

SALTA, 11 JUN. 2015

Nº 00176

Expediente Nº 14.153/15

VISTO la Nota Nº 0845/15, mediante la cual el Ing. José Manuel BRAVO solicita ayuda económica para participar de las "X Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta el 21 y 22 de mayo del corriente, y

CONSIDERANDO:

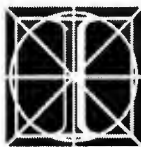
Que el solicitante informa que en el evento han sido aprobados dos trabajos denominados "Caracterización Funcional de Películas de Carboximetilcelulosa" y "Empleo de Películas Comestibles en la Conservación de Naranjas", de su autoría y coautoría respectivamente.

Que el Ing. BRAVO adjunta los resúmenes de los mencionados trabajos, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del Inciso b) del Punto 1.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005.

Que asimismo acompaña sendos correos electrónicos mediante los cuales se le comunica la aprobación de los trabajos mencionados precedentemente.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) para solventar el arancel de inscripción.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 1 7 6

Expediente Nº 14.153/15

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja se le otorgue una ayuda económica de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) a cargo de la cátedra "Termodinámica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central.

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se pronuncia favorablemente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 33/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

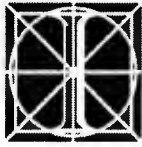
(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a el Ing. José Manuel BRAVO una ayuda económica consistente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) para el pago del arancel de inscripción, con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que el docente cubra los gastos originados en su participación en las "X Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", llevadas a cabo en la Ciudad de Salta el 21 y 22 de mayo del corriente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria de Gestión de la Facultad; a la




Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

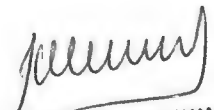
Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.153/15

Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. José Manuel BRAVO; a la Dra. María Alejandra BERTUZZI, en su carácter de Responsable de la Cátedra "Termodinámica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central, y gírese a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 7 6 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa